



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00780206- -UNC-ME#FCQ- LT ZAPATA

VISTO:

El Expediente Electrónico -2024-00780206-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente Adriana Estela ZAPATA.

CONSIDERANDO:

El certificado presentado por la agente ZAPATA solicitando 30 (treinta) días licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento);

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Justificar las inasistencias incurridas a la Agente Adriana Estela ZAPATA (Legajo N° 36.830) con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en la categoría 3664/1 (administrativo) del Área Planeamiento Infraestructura y Seguridad desde el día 17-06-2025 y hasta el día 16-07-2025 por un periodo de 30 (treinta) días, con cargo al Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).-

Artículo 2º.- Tomar conocimiento que el Agente ZAPATA, acumula un total de 573 (quinientos setenta y tres) días de licencia considerando la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente; con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo NoDocente. -

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.rt

